

## ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACION DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR PARTE DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA LUZ DEL VALLE

Por medio del presente instrumento, la COAC LUZ DEL VALLE, expone al socio las siguientes obligaciones que debe cumplir:

El Socio deberá cumplir con los usos y buenas costumbres en los medios electrónicos. La Cooperativa se reserva el derecho de aceptar el usuario solicitado por El Socio, por medio de los canales electrónicos.

El socio, a través de la suscripción de este acuerdo manifiesta estar interesado en aceptar, generar y dar uso a los medios electrónicos establecidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito LUZ DEL VALLE, para lo cual expresa su voluntad de utilizar los mismos a través del canal web o APP celular, otorgando su consentimiento para ello.

Los medios electrónicos mencionados en este acuerdo, implica el acto por el cual los socios de la Cooperativa pueden realizar consultas, transferencias entre cuentas propias de ahorros, utilizando el canal web en un pc o el aplicativo móvil en sus teléfonos celulares, canales creados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito LUZ DEL VALLE.

**ACEPTACION:** Declaro que conozco lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos que señala: *“Reconocimiento Jurídico de los mensajes de datos. - Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá a lo establecido en esta Ley y su reglamento.”* Por lo tanto, suscribo el presente instrumento por estar de acuerdo a mis intereses, aceptando sus términos y condiciones, habiendo sido informado de manera clara, precisa y satisfactoria sobre los equipos y programas que requiero para acceder a los registros o mensajes, conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

**PROCEDIMIENTO:** Para la prestación de los servicios, El Socio deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- Completar en el portal o aplicación móvil la solicitud establecida en la página web de la Cooperativa y seleccionar los servicios que le ofrece la misma.
- Presentarse ante cualquier sucursal de la Cooperativa a formalizar su solicitud.
- Cumplir con los diferentes mecanismos de seguridad establecidos por La Cooperativa.
- La Cooperativa le enviará al correo electrónico proporcionado por El Socio su contraseña inicial que deberá actualizar y personalizar.
- Los pagos a través de este canal serán mediante un débito directo de la cuenta que El Socio designe, por la cantidad que éste indique y él envía por parte de La Cooperativa por la suma correspondiente al receptor designado por El Socio.
- Si El Socio solicita transferencias locales, deberá ingresar a la página web de La Cooperativa, para que se le haga el débito de su cuenta, se le cobre la comisión y se envía mediante Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), la cual se realizará por medio del Banco Central.
- El Socio exime de cualquier responsabilidad legal a la Cooperativa, por dichos trámites y se sujeta a las eximentes de responsabilidad legal establecidas en este contrato.
- Dicho servicio estará disponible los 365 días del año, sin embargo, cuando realice transacciones en días u horas inhábiles o que existan imposibilidades técnicas de realizarse, serán aplicadas al siguiente día hábil de realizada.
- Todas las transacciones antes referidas tendrán la limitación de monto establecido en la política de La Cooperativa.
- Cumplir con las obligaciones y términos del presente contrato.

**OBLIGACIONES DE ELSOCIO:** El Socio se obliga:

- Mantener vigentes sus cuentas de consultas para el acceso regular.
- Proveer a La Cooperativa un correo electrónico para realizar las alertas correspondientes.
- Custodiar su usuario y su contraseña para protección de la información de sus cuentas.
- Cambiar la contraseña inicial que le proporciona La Cooperativa
- Cambiar la contraseña o claves secretas de acceso en línea cada cierto tiempo el cual será establecido por La Cooperativa, y se obliga a no reutilizar las claves anteriores. El Socio podrá cambiar las mismas, cuando lo estime conveniente, desde la página web de La Cooperativa.
- No transferir su usuario y contraseña, ni a permitir el uso u obtención de los mismos por parte de terceros no autorizados. Lo anterior incluye eventos electrónicos que permitan la captura indebida del usuario y contraseña.
- Ser el encargado de crear, sustituir, eliminar usuarios, asignar permisos a los mismos y definir el esquema de autorización de las transacciones que se realicen con su clave de acceso y en sus cuentas.
- Utilizar el servicio en línea exclusivamente para hacer transacciones lícitas.
- Responder por cualquier daño que se ocasione a su patrimonio o al de terceros, eximiendo de toda responsabilidad legal a La Cooperativa.

- Acepta que una vez efectuada cualquier transacción u operación mediante el servicio en línea, no podrá revertirla, ni aun con solicitud a La Cooperativa. Sin embargo, podrá en su caso, solicitarles la reversión a los terceros receptores de los fondos transferidos sin responsabilidad de La Cooperativa.
- Eximir de cualquier responsabilidad legal a La Cooperativa por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionarle el uso del presente servicio o en su caso asumir los que fueren causados a terceros.
- Responsabilizarse de la información cargada en el archivo electrónico a aplicar en los pagos masivos.
- Notificar a La Cooperativa de cualquier cambio de administrador de usuario.
- El socio acepta y autoriza que la COAC LUZ DEL VALLE verifique las transacciones realizadas, en especial, aquellas que sean calificadas como “no usuales” o “sospechosas”.

**POTESTADES DE LACOOPERATIVA:** La Cooperativa tiene las siguientes potestades:

- Derecho de investigar toda transacción no usual o catalogada como sospechosa realizada a través de este servicio por parte de El Socio o Terceros autorizados o no por el mismo, para cumplir con las leyes de prevención de lavado de dinero y otros activos del país.
- Derecho de no aceptar el nombre del Usuario o en su caso de rescindir el Contrato cuando no se cumplan los términos y condiciones del presente contrato.
- Modificar, interrumpir o suspender el horario de atención de los servicios contenidos en el presente contrato para efectuar operaciones de mantenimiento, cierres contables o por cualquier otra circunstancia que fuera necesaria a juicio de La Cooperativa. Para lo anterior La Cooperativa notificará a El Socio por los medios electrónicos que estime conveniente.
- La Cooperativa de forma automática denegará el acceso a El Socio de los servicios contenidos en este contrato después de haber realizado tres intentos fallidos. El Socio podrá solicitar la reactivación de su contraseña a través de la página web de La Cooperativa completando los datos de seguridad alternativos que se le soliciten.
- Si El Socio mantiene inactiva la sesión de acceso en el servicio en línea en el tiempo establecido por La Cooperativa, automáticamente ésta expirará.

**RESTRICCIÓN DERESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA:** El Socio exime de responsabilidad legal a La Cooperativa por lo siguiente:

- Por el acceso a la información (datos acerca de las cuentas bancarias de El Socio y otros), consultas, transacciones y pagos realizados de las cuentas de El Socio, que fueran efectuadas por el mismo, por terceros designados por él mismo o aun por terceros no autorizados.
- Por cualquier causa originada o derivada por descuido, pérdida o extravío de las contraseñas o PIN, o por cualquier otra causa, aun cuando las mismas fueren o no imputables a su intención, culpa o negligencia de El Socio o de las personas autorizadas por el mismo y/o a terceros no autorizados.
- Por información o instrucciones erradas suministradas por El Socio a La Cooperativa.
- Por desperfectos técnicos ocasionales, faltas o fallas en las líneas telefónicas, fluido eléctrico, suspensión del servicio o cualquier otra causa, aun cuando sea imputable a La Cooperativa.
- Si El Socio acepta realizar transferencias locales, regionales o internacionales de fondos a terceros por medio del servicio en línea, libera a La Cooperativa de toda responsabilidad por cualquier error o inconveniente en que incurra, desligando a La Cooperativa en la recuperación de estos fondos.
- Por cualquier caso fortuito o fuerza mayor por imprevistos o imprevisibles que éstos fueren.

**Duración** Este acuerdo de responsabilidad y uso de canales electrónicos tendrá una duración de manera indefinida a menos que el socio manifieste su voluntad de poner fin al mismo, notificando del particular con por lo menos 30 días de anticipación.

Sin perjuicio de ello, la Cooperativa podrá en cualquier momento dar por terminado este acuerdo, comunicando del particular al socio con por lo menos 30 días de anticipación.

Fecha de suscripción del acuerdo: Ciudad..... día.....mes.....año.....

Firma: ..... C.C..... Socio: .....	Por la Cooperativa: .....
--	---------------------------